

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LII

Managua, D. N., Sábado 11 de Septiembre de 1948

Nº 200

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Crease un impuesto de cinco centavos de córdobas sobre cada galón de gasolina Pág. 1803
 Concédese pensión mensual vitalicia a favor de los señores Juan Castro Arróliga y Fabián Solís Pichardo. 1804
 Concédese pensión mensual vitalicia a favor de la señorita Ignacia Peralta y sus dos hermanas y a las señoras Albertina Escobar v. de Zúñiga y Francisca Ordóñez v. de Palma. 1804

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

Cáncelase una pensión 1805

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aclárase un acuerdo 1805
 Nombramientos. 1805

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance Condensado al 15 de Agosto de 1948 1806

EDUCACION PUBLICA

Elévase una jubilación 1807
 Corrígese un Acuerdo 1807
 Reconócense unos sobresueldos. 1807

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nombramientos. 1808

SECCION JUDICIAL

Remates. 1808
 Títulos Supletorios. 1809
 Citación 1816
 Declaratoria de Herederos 1810

o casas distribuidoras actualmente establecidas y las que posteriormente se establecieron, que se distribuirá así: tres centavos (C\$ 0.03) a favor de la Junta Constructora del Hospital de Managua, un centavo . . . (C\$ 0.01) para la Casa Nazaret y un centavo (C\$ 0.01) para el Reformatorio de Menores.

Arto. 29.—La Contraloría de Cuentas de Beneficencia, tendrá a su cargo el control de la percepción de este impuesto, y dictará al efecto las disposiciones que juzgue necesario. Asimismo podrá delegar un Auditor de su seno para que revise los libros de dichas Compañías o Casas Distribuidoras, en cuanto tenga relación al expendio de gasolina, cuando lo creyere conveniente.

Arto. 39.—El producto mensual proveniente de este impuesto será enterado directamente por las Compañías o Casas Distribuidoras en la Administración de Rentas de Managua, y será aplicado a sus fines por la Secretaría de Hacienda, conforme los trámites generales administrativos.

Arto. 49.—Una vez terminada la construcción del Hospital de Managua, y del Reformatorio de Menores y la reconstrucción de la Casa Nazaret, el Producto del Impuesto establecido en el Arto. 19 se repartirá así: el 50% para el mantenimiento del Reformatorio de Menores de Managua; el 25% para la Casa Nazaret y el 25% restante para el Asilo de Alienados.

Arto. 59.—Esta ley empezará a regir desde su publicación en "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 20 de Agosto de 1948.—J. Ramón González, D. P. —Alejandro Argüello Montiel, D. S.—Aarón Tückler, D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 27 de Agosto de 1948.—José M. Zelaya C., S. P.—Salvador Castillo, S. S.—Pedro J. Bustamante, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 1º Septiembre 1948.—ROMAN Y REYES, El Presidente de la República, Elías Serrano, El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

El Presidente de la República, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N9 80

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 19—Créase un impuesto de cinco centavos de córdoba sobre cada galón de gasolina para motores, que expendan dentro del territorio de la República, las compañías

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 72

La Cámara de Diputados y la del Senado de
la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 19--Conceder una pensión mensual vitalicia de sesenta córdobas (C\$ 60.00), a favor del señor Juan Castro Arróliga, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 29--Esta erogación será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos, y surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.--Managua, D. N., 20 de Agosto de 1948.--J. Ramón González, D. P.--Alej. Argüello Montiel, D. S.--Aarón Tückler, D.S.

Al Poder Ejecutivo.--Cámara del Senado. Managua, D. N., 25 de Agosto de 1948.--José M. Zelaya C., S. P.--Salv. Castillo, S. S.--P. J. Bustamante, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.--Managua, D.N., treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.--V. M. ROMAN, Presidente de la República.--M. Buitrago Aja, Ministro de Gracia, por la ley.

El Presidente de la República,
a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 75

La Cámara de Diputados y la del Senado de
la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 19--Conceder una pensión mensual vitalicia de cincuenta córdobas [C\$ 50.00], al señor Fabián Solís Pichardo, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 29--Esta erogación será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la República, y surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.--Managua, D. N., 20 de Agosto de 1948.--J. Román González, D.P.--Alej. Argüello Montiel, D. S.--Aarón Tückler, D.S.

Al Poder Ejecutivo.--Cámara del Senado. Managua, D. N., 25 de Agosto de 1948.--José M. Zelaya C., S.P.--Salv. Castillo, S.S.--P. J. Bustamante, S.S.

Por Tanto: Ejecútese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.--V. M. ROMAN, Presidente de la República.--M. Buitrago Aja, Ministro de Gracia, por la ley.

El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 53

La Cámara de Diputados y la del Senado
de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 19--Concédese una pensión mensual vitalicia de cien córdobas (C\$ 100.00), a favor de la señorita Ignacia Peralta y sus dos hermanas ancianas, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto padre Plácido Peralta.

Arto. 39--Esta erogación será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de la República, y surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.--Managua, D.N., Agosto 13 de 1948.--Gust. Mercado G., D. P.--Aarón Tückler, D. S.--A. Barquero, D.S.

Al Poder Ejecutivo.--Cámara del Senado. Managua, D.N., 25 de Agosto de 1948.--José M. Zelaya, C.; S. P.--Salvador Castillo, S.S.--Pedro J. Bustamante, S. S.

Por Tanto: Publíquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., treinta de Agosto de 1948.--V. M. ROMAN, Presidente de la República.--M. Buitrago Aja, Ministro de Gracia, por la ley.

El Presidente de la República,
a su habitantes,

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 77

La Cámara de Diputados y la del Senado
de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto 19--Conceder una pensión mensual vitalicia de cien córdobas [C\$ 100.00], a favor de la señora Albertina Escobar v. de Zúñiga, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria por su difunto señor esposo.

Arto 29--Esta erogación será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos, y surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta».

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.--Managua, D. N., 13 de Agosto de 1948.--Gust. Mercado G., D.P. F. Machado S., D. S.--Vicente F. Pérez, D. S.

Al Poder Ejecutivo.--Cámara del Senado.--Managua, D. N., 25 de Agosto de 1948.--José Ma. Zelaya C., S.P.--Salv. Castillo, S.S.--P. J. Bustamante, S.S.

Por Tanto: Ejecútese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.--V. M. ROMAN, Presidente de la República.--M. Buitrago Aja, Ministro de Gracia, por la ley.

El Presidente de la República,
a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

Decreto N° 69

La Cámara de Diputados y la del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 19--Conceder una pensión mensual vitalicia de sesenta córdobas (C\$ 60.00), a la señora Francisca Ordoñez, viuda de Palma, en reconocimiento a los importantes servicios prestados a la Patria.

Arto. 29--Esta erogación será imputada a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos y surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.--Managua, D.N., veinte de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. --J. Ramón González, D. P.--Alej. Argüello, Montiel, D.S.--Aarón Tückler, D. S.

Al Poder Ejecutivo.--Cámara del Senado.--Managua, D. N., 25 de Agosto de 1948. José M. Zelaya C., S. P.--Salv. Castillo, S. S.--P. J. Bustamante, S. S.

Por Tanto: Ejecútese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.--V. M. ROMAN, Presidente de la República.--M. Buitrago Aja, Ministro de Gracia, por la ley.

PODER EJECUTIVO

GUERRA, MARINA Y AVIACION

N° IV

El Presidente de la República,

Acuerda:

Cancelar la pensión de Montepío de que gozaba la señora Mercedes Z. v. de Urbina, de este Departamento, registrada bajo N° U-2, por causa de muerte.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 6 de Septiembre de 1948.--[f] ROMAN Y REYES.--El Sub-Secretario de la Guerra, (f) Carlos A. Tellería O., Coronel (Inf.), G. N.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

N° 34

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aclarar el Acuerdo Ejecutivo N° 31, del 13, de Agosto del corriente año, contrato celebrado entre el Sr. Director General de Estadística Alberto Argüello Vidaurre y al señor Salvador Zelaya, en el sentido de que el valor de dicho contrato se imputará al Título VI, Capítulo VIII del Presupuesto de Egresos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Agosto de 1948.--ROMAN Y REYES.--El Secretario de Estado en el

Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la Ley, Elías Serrano.

N° 10

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Nombrar a partir del 6 del mes en curso, al señor Dámaso Centeno, Inspector Departamental de Hacienda, en lugar del señor Daniel Bermúdez.

29--El nombrado tomará posesión de su cargo, ante la autoridad correspondiente, y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., 7 de Julio de 1948.--ROMAN Y REYES.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la Ley, Elías Serrano.

N° 44

El Presidente de la República,

Acuerda:

Nombrar al señor Leonardo Meléndez, Vigilante del Centro Destilatorio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, en lugar del señor Francisco Benavides.

El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente, previa rendición de la fianza de ley, y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Agosto 2 de 1948.--ROMAN Y REYES.--El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, por la ley, Elías Serrano.

N° 58

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Nombrar al Sr. Teófilo Humberto Matus, Mecanógrafo de la Asesoría del Ministerio de Hacienda en lugar del señor Augusto Solís Torres.

29--El nombrado tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne el Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., 12 de Agosto de 1948.--ROMAN Y REYES.--El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

N° 59

El Presidente de la República,

Acuerda:

19--Nombrar a partir del primero del mes en curso, a la señorita Yolanda Moncada, Mecanógrafo de la Administración de Rentas de Estelí, en lugar del señor J. Francisco Moreno, que renunció.

29--La nombrada tomará posesión de su cargo ante la autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigne al Presupuesto de Gastos vigente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 12 de Agosto de 1948.--ROMAN Y REYES.--El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 15 DE AGOSTO DE 1948

ACTIVO		PASIVO	
Fondos Disponibles		Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 23,195,729.06	Billetes en Circulación	₡ 49,946,311.85
Otros Fondos	168,239.48	Depósitos en Cuenta Corriente	28,995,089.72
Oro y Divisas en el Exterior en Garantía de Préstamos con Bancos Extranjeros		Otros Depósitos	104,041.72
			₡ 79,045,443.29
Colocaciones		Otras Cuentas del Pasivo	
Redescuentos y Descuentos	₡ 13,293,329.42	Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 163,599.03
Préstamos:	10,818,946.19	Cuentas Diversas Acreedoras	2,251,639.59
Cédulas del Bco. Hipotecario de Nic.	18,687,500.00	Bancos Extranjeros	18,687,500.00
Certificados del Tesoro Nacional	14,000,000.00	Gobierno de Nicaragua:	—
Emisión Fiduciaria	4,149,085.56	Intereses por Pagar	—
Otras Colocaciones	10,626.18	Intereses en Suspenso	47,940.99
	60,959,487.35		21,150,679.61
Otras Cuentas del Activo		Total del Pasivo Exigible	
Intereses por Cobrar	₡ 88,774.33		₡ 100,196,122.90
Cuentas Diversas Deudoras	30,354.75		
	119,129.08	Otras Cuentas del Haber	
Total del Activo Realizable	₡ 101,977,526.07	Intereses Ganados	₡ 137,831.25
		Cambios	86,999.35
Otras Cuentas del Debe		Comisiones	—
Gastos Generales y de Administración	₡ 103,182.70	Otras Utilidades	9,101.03
Gastos Pagados por Adelantado	289,529.37		233,931.63
Gastos sobre compras y embarques de oro	8,233.94		
Intereses Pagados	51,582.45		
	452,528.46	Reservas	
TOTAL	₡ 102,430,054.53	Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
Cuentas de Orden Deudoras	165,230,689.71	TOTAL	₡ 102,430,054.53
TOTAL GENERAL	₡ 267,660,744.24	Cuentas de Orden Acreedoras	165,230,689.71
		TOTAL GENERAL	₡ 267,660,744.24

Managua, D. N., 23 de Agosto de 1948.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

ROLANDO D. LACAYO,
Contador.

RAFAEL A. HUEZO,
Gerente General.

L. A. MOLIERI,
Gerente.

EDUCACION PUBLICA

Nº 693

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.-Elevar de sesenta córdobas mensuales (C\$60.00) a cien córdobas (C\$100.00), la jubilación de que ha venido gozando el Maestro Br. José María Fonseca, por sus servicios de más de cincuenta [50] años prestados al Estado en el ramo de Instrucción Pública.

2º.-El presente acuerdo surtirá efectos de ley a partir del 1º de Agosto en curso.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 5 de Agosto de 1948.--ROMAN Y REYES.--El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 716

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.-Corregir el Acuerdo Nº 613 de fecha 12 de julio último, en el sentido de que el joven César González Geyer, gozará de la pensión de sesenta dolares (U.S.\$60.00) como estudiante en Chile y no en los Estados Unidos como dice el citado acuerdo. Además, queda cancelada la pensión del mismo estudiante González Geyer, que con la cantidad de cuarenta dolares (U.S.\$40.00) aparece en el Acuerdo de la referencia, como estudiante en Chile.

2º.-Este acuerdo surte efectos legales a partir del 1º de Agosto en curso.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 9 de Agosto de 1948.--ROMAN Y REYES.--El Ministro de Educación Pública, José H. Montalván.

Nº 733

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.--Reconocer a la Profesora del Departamento de Managua, Sra. María Fernández de Paguaga, el sobresueldo correspondiente a su título de Segunda Categoría, inscrito al folio Nº 262 del Libro de Escalafón del Maestro, a partir del 1º de Agosto corriente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Agosto 17 de 1948.--ROMAN Y REYES.--El Subsecretario de Educación Pública, Mariano Barreto Portocarrero.

Nº 729

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.- Reconocer al Profesor del Departamento de Managua, Dr. Francisco Horacio Borgen, el sobresueldo correspondiente a su título de Primera Categoría, inscrito al folio Nº 212, Libro III del Escalafón del Maestro.

Este acuerdo es a partir del primero de Agosto corriente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Agosto 19 de 1948.--ROMAN

Y REYES.--El Subsecretario de Educación Pública, Mariano Barreto Portocarrero.

Nº 728

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.--Reconocer a la Profesora del Departamento de Boaco, Sra. Lila de Incer, el Sobresueldo correspondiente a 13 años de servicio en el Magisterio Nacional, los que comprobó legalmente.

El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1º de Agosto corriente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 17 de Agosto de 1948.--ROMAN Y REYES.--Mariano Barreto Portocarrero, Subsecretario de Educación Pública.

Nº 727

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º.-Reconocer a la Profesora del Departamento de Chinandega, Sra. Eduarda Duarte de Navas, el Sobresueldo correspondiente a 7 años de servicios legalmente comprobados en el Magisterio Nacional.

2º.-El presente acuerdo surtirá efectos legales a partir del 1º del corriente mes de Agosto.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 17 de Agosto de 1948.--V. M. ROMAN Y REYES.--Mariano Barreto Portocarrero, Subsecretario de Educación Pública.

Nº 742

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.--Reconocer al Profesor del Departamento de Chontales, Sr. Humberto Figueroa, el Sobresueldo correspondiente a sus años de servicio legalmente comprobados en el Magisterio Nacional, los cuales son Seis (6) años.

Este acuerdo es a partir del primero de Agosto corriente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Agosto 18 de 1948. ROMAN Y REYES.--El Subsecretario de Educación Pública, Mariano Barreto Portocarrero.

Nº 743

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico.--Reconocer a la profesora del Departamento de León, Srta. Esperanza Argüel Escorcía, el Sobresueldo correspondiente a su Título de Maestra de Educación Normal, obtenido en la Normal de Señoritas de la ciudad de Jinotepe, registrado al Folio Nº 484, partida 1196 del Libro correspondiente y registrado al Folio Nº 192 Tomo III, del Libro de Escalafón del Maestro, como de Primera Categoría.

Este acuerdo es a partir del primero de Agosto corriente.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., Agosto 13 de 1948.--ROMAN Y REYES.--El Subsecretario de Educación Pública, Mariano Barreto Portocarrero.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nº 109

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Dr. Manuel Ortiz, Médico del Jefe del Crucero, en sustitución del Dr. Carlos Sagastume.

II.—Nombrar a la señorita Haydée Robleto, Enfermera Jefe Graduada de la Unidad Sanitaria de la Colonia Somoza, en sustitución de la señorita Flora Barrientos.

III.—Nombrar a la señorita Flora Barrientos, Enfermera Jefe de la Clínica Maternal Infantil de la Unidad Sanitaria Central, en sustitución de la señorita Haydée Robleto.

IV.—Nombrar a la señorita Esther Garay, Enfermera Jefe Graduada de la Unidad Sanitaria de León, en sustitución de la señorita Concepción Martínez.

V.—Nombrar a la señorita Concepción Martínez, Enfermera Jefe Graduada de la Unidad Sanitaria de Corinto, en sustitución de la señorita Esther Garay.

VI.—Nombrar a la señorita Juliana López, Enfermera Visitadora de la Unidad Sanitaria de Chinandega, en sustitución de la señorita Zoraida Poveda.

VII.—Nombrar a la señorita Zoraida Poveda, Enfermera de Higiene Escolar de la VI Sección, en sustitución de la señorita Elba Alegría.

VIII.—Nombrar a la señorita Elba Alegría, Enfermera Visitadora de la Unidad Sanitaria Central, en sustitución de la señorita Juliana López.

IX.—Nombrar a la señorita Adilia Rocha, Enfermera Jefe Graduada de la Unidad Sanitaria de Chinandega, en sustitución de la señorita Nubia Pérez.

X.—Nombrar a la señorita Isabel López, Enfermera Jefe Graduada, de la Unidad Sanitaria de Jinotepe en sustitución de la señorita Adilia Rocha.

XI.—Nombrar a la señorita Haydée Solís, Supervigilante de la Escuela Nacional de Enfermería en sustitución de la señorita Isabel López.

XII.—Todos los anteriormente nombrados, devengarán el sueldo asignado a sus cargos, en el Presupuesto General de Gastos vigente y a partir de la presente fecha en que toman posesión de sus cargos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., primero de Septiembre de mil novecientos cuarentiocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (C.M.), Alejandro Sequeira Rivas G. N., Director General de Sanidad.

Nº 108

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar al Dr. Víctor Manuel Godoy, Médico Auxiliar de Sub Sección (Sifilicomico y Profilaxia Vénerea), en sustitución del Dr. Manuel Patiño Troyo,

II.—Nombrar al Dr. Manuel Patiño Troyo, Oftalmólogo-Oterino-Laringólogo de la VI Sección, en sustitución del Dr. Víctor M. Godoy.

III.—Los nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente y a partir de la presente fecha en que tomen posesión de sus cargos.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (G. N.) Alejandro Sequeira Rivas, Director General de Sanidad.

Nº 107

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar a la Srta. Olga Sandino Grijalva, Mecanografista y Archivera de la Auditoría General de la Dirección General de Sanidad, en sustitución de la señora Virginia de la Rocha, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

II.—La nombrada, devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente y a partir de la presente fecha en que toma posesión de su cargo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., primero de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Alejandro Sequeira Rivas, Coronel (CM), G. N., Director General de Sanidad.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 7755

Dos tarde once corriente, remataráse esta oficina finca: Oriente, María Escobar; Poniente, Pedro López; Norte, Terencio Gaitán; Sur, Rigoberto Martínez.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil. Masaya, dos Septiembre, mil novecientos cuarentiocho.—V. Velásquez, Srío. 1871 3 3

Nº 7756

Viernes diecisiete de Septiembre, año en curso, a las diez de la mañana, en el local de este juzgado, subastaráse mejor postor, un lote de terreno de cinco manzanas extensión, con casa, pozo y cercado en parte con alambre de púas, situado en Los Cerros, esta jurisdicción, dentro estos linderos: Norte, camino real a Tola; Sur, Leonza Torres y otro; Oriente, Rafael Víctor y otro; Poniente, Antonia Torres y otro, calle en medio.

Base subasta: setecientos córdobas.

Ejecución: José Antonio Solís Barrios, contra José Ramón Rodríguez.

Dado en juzgado Civil Distrito. Rivas, tres Septiembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Arturo Pasos, Srío. 1870 3 3

Nº 7775

Tres y media tarde trece corriente, remataráse mejor postor, urbana Monimbó esta ciudad, limitada: Oriente, Justo García; Poniente, Santiago Ló-

pez Pilarte; Norte, Juan López Chávez; Sur, Secundino López, otro.

Vale cien córdobas.

Ejecución: María Magdalena Cano a Magdalena Dávila.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Masaya, seis de Septiembre mil novecientos cuarentiocho.—V. Velázquez, Srío.
1880 3 2

Nº 7710

Diez mañana diecisiete corriente mes, subastaráse este Juzgado casa dos pisos y solar, situados ciudad Managua, Cantón San Miguel, mide quince varas frente por treintidos varas tres cuartos fondos, lindante, Oriente, José Ignacio González; Occidente, herederos Alcibiades Fuentes; Norte, Jesús Aburto y herederos Alcibiades Fuentes; y Sur, Segunda Calle Noroeste enmedio Salvador Cardenal.

Ejecución: Doctor Juan Rafael Navas Arana contra Marcelino López Callejas.

Valorada: ciento ochenta mil córdobas.

Juzgado Civil del Distrito.—León, dos Septiembre mil novecientos cuarentiocho.—Ramón Ruiz R., Srío.
1817 3 2

Nº 7783

Once mañana veintiocho Septiembre corriente, subastaráse finca rústica comarca Sahino, jurisdicción Camoapa, este Departamento. Linderos: Oriente, Juan Leiva y Zenón Flores; Poniente, Zenón y Bersabas Flores; Norte, Leopoldo Taleno y Sucesores Valentín Jirón; Sur, Bersabas Flores y Nicolás Suárez.

Valorado doscientos cincuenta córdobas.

Ejecuta Manuel Guadamuz Sequeira a Florencio Sequeira Miranda.

Oyense propuestas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, Septiembre uno, mil novecientos cuarenta y ocho.—Augusto J. Zúñiga R., Srío.
1882 3 1

Nº 7784

Diez mañana treinta Septiembre corriente año, subastaráse finca rústica, jurisdicción San Lorenzo, este Departamento, linderos: Oriente y Norte, propiedad Rito y Tomás Jirón; Poniente y Sur, camino a La Rejoja.

Valorada ciento cincuenta córdobas.

Ejecuta Pastora Bello a Luis Miranda.

Oyense propuestas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, Septiembre seis, mil novecientos cuarenta y ocho.—Augusto J. Zúñiga R., Srío.
1883 3 1

Nº 7785

Once de la mañana veintidós corriente mes, remataráse mejor postor, local este Juzgado, finca urbana situada barrio La Perla, esta ciudad, compuesta solar que mide diez varas de frente, treinta de fondo; dieciséis varas mediaguas, trapezal, madera cuadrada, ladrillo cemento, dentro siguientes linderos: Norte, Ofelia Galeano, calle enmedio; Sur, Carmela Benavides de Talavera; Oriente, Julio Estrada; Occidente, Juan Alfaro.

Ejecuta Salvador Mendoza a Ernesto Pérez Parajón.

Base remate: tres mil cien córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado en el Juzgado 1º del Distrito de lo Civil. Managua, Septiembre nueve de mil novecientos cuarentiocho.—J. Bendaña S., Secretario.
1884 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 7634

Tiburcio Mangas solicita título supletorio, cuatro caballerías tierra medida antigua, San Antonio, El Condadillo, jurisdicción El Sauce, esta jurisdicción, lindante: Oriente, sitio Santa Ana; Poniente, sitio Dolores; Norte, sitio San José; Sur, sitio Santa Ana El Condadillo.

Opónganse término ley.

Juzgado Civil Distrito. León, once Agosto, mil novecientos cuarentiocho.—Ramón Ruiz R., Srío.
1787 3 2

Nº 7635

Leonzo Rivas solicita título supletorio, dos caballerías tierra, medida antigua, sitio San Antonio El Condadillo, jurisdicción El Sauce, esta jurisdicción, Lindante: Oriente, sitio Santa Ana; Poniente, sitio Dolores; Norte, sitio San José; Sur, Tiburcio Mangas

Opónganse término ley.

Juzgado Civil Distrito. León, once Agosto, mil novecientos cuarentiocho.—Ramón Ruiz R., Srío.
1788 3 2

Nº 7615

Próspero Artola, mayor, casado, vecino esta villa, agricultor, solicita título supletorio lote terreno rústico sesenta manzanas, esta jurisdicción, lindante: Norte, Salvador Mendoza; Sur, señores Reteiny; Oriente, Celestino Rodríguez; Poniente, sitio San Diego, los Ordóñez

Estimado ciento veinte córdobas.

Quien créase con derecho dedúzcalo término legal. Dado en el Juzgado Local Civil. Villa El Carmen, a las diez de la mañana del día seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Victoriano Ordeñana, Juez Local Civil.—Alfredo Avilés L., Srío.
1762 3 2

Nº 7618

Antonio Toruño, mayor, viudo, agricultor, vecino esta villa, solicita título supletorio lote terreno rústico doce y media manzanas, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Victoriano Ordeñana; Poniente, Ignacio Landez; Norte, Humberto Mendoza; Sur, río Vizcaino enmedio, sitio Apante.

Estimado cincuenta córdobas.

Quien créase con derecho dedúzcalo término legal. Dado en Juzgado Local Civil. Villa El Carmen, a las ocho de la mañana del catorce Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Victoriano Ordeñana, Juez Local Civil.—Alfredo Avilés L., Srío.
1765 3 2

Nº 7617

Dionisia Cruz, mayor, soltera, oficios domésticos, vecina esta villa, solicita título supletorio lote terreno rústico cincuenta y cinco manzanas, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Juan Vicente Doña, Cirisca Doña; Poniente, Antonio Toruño e Ignacio Landez; Norte, Humberto Mendoza y Mariano Mendoza; y Sur, río Vizcaino enmedio, sitio Apante.

Estimado ochenta y dos córdobas, y cincuenta centavos.

Quien créase con derecho dedúzcalo término legal.

Dado en Juzgado Local Civil. Villa El Carmen, a las diez y media de la mañana del doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Victoriano Ordeñana, Juez Local Civil.—Alfredo Avilés L., Srío.
7617 3 2

Nº 7616

Ignacio Landez, mayor, casado, agricultor, vecino esta villa, solicita título supletorio lote terreno rústico, doce y media manzanas, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Antonio Toruño; Poniente, Martina Dávila y Mariano Mendoza; Norte, Humberto Mendoza; Sur, río Vizcaino enmedio, sitio Apante.

Estimado treinta y siete córdobas cincuenta centavos.

Quien créase con derecho dedúzcalo término legal.
Dado en Juzgado Local Civil. Villa El Carmen, a las ocho de la mañana del veintuno de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho.—Victoriano Ordeñana, Juez Local Civil.—Alfredo Avilés L., Srío.
1760 3 2

Nº 7607

Bernabé Guerrero solicita título supletorio de un solar ubicado en esta villa de veinticinco varas de frente, por cincuenta de fondo y linda: Oriente, terreno de Guillermo Colomer, calle en medio; Occidente, con Agustín Pacheco y terreno municipal; Norte, Eliseo Núñez y Sur, Carlota Callaris de Vigil.

Quien tenga interés oponerse término de ley.
Juzgado Local. Tiptapa, dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—Eliseo Núñez.
—Carlos García A., Srío.
1753 3 2

Nº 7476

Juana María Mata López viuda de Méndez solicita título supletorio finca rústica de tres manzanas y media de extensión, situada comarca "El Cacacital", lindante: Norte, camino en medio, finca que fué de Juan Gómez, luego de Juan Mata López y hoy de la solicitante; Sur, camino en medio, Mi caela Munguía y Salomón Méndez; Oriente, predio que fué de Juana Pérez, hoy de Juana Hernández, y camino de por medio, predio que fué de Antonio Rojas, hoy de Inés Rojas; y Poniente, predio de una manzana, propiedad de la solicitante, predio de Salomón Méndez y Antonio Rojas.

Lo estima en doscientos córdobas.
Quien tenga derecho a oponerse, hágalo en el término de ley.

Dado en el Juzgado lo. Local Civil. León, treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Enmendado—título—vale.—Entre líneas.—Lo estima en doscientos córdobas—vale.—R. Oscar Santos, Secretario.
1662 3 2

Nº 7447

La señora Isolina Aguilar se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio, de un solar y casa de tejas, ubicado en el cantón occidental y en el radio central de esta población. Lindante: Oriente, calle en medio, solar y casa de Maximiliano Llanes; Occidente, con el de Aparicia Blanco; Norte, con el de José María Quevara y Sur, con Dorotea Picado v. de Bone.

Quien pueda oponerse término y forma de ley.
Valor doscientos córdobas.

Juzgado Local. Nagarote, Agosto primero de mil novecientos cuarentiocho.—Ramón Palacios, Srío.
1643 3 2

Nº 7429

Anastasio Avendaño solicita título supletorio finca rústica terreno propio, León, lindante: Oriente, Juan Obando, Elisa v. de Leytón; Poniente, Hilario Páiz; Norte, Calixto Avendaño; Sur, mediando encajonada, Emilio Argüello.

Interesados opónganse.
León, tres Agosto, mil novecientos cuarentiocho.—J. R. Saborío E., Secretario.
1639 3 2

CITACION

Nº 7336

Cítase a la señora Ofelia Rocha para que comparezca a este Juzgado a defenderse en la demanda de divorcio por ausencia que ha entablado su esposo Rodrigo Solórzano Tejada. Se recomienda a los particulares avisar a este Juzgado el lugar en que pueda encontrarse esta señora.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, tres de Septiembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Entre líneas—de divorcio—Vale.—J. Benadña, Srío.
1856 3 3

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 7790

Isabel Guadamuz viuda de Campos, solicita este Juzgado decláresele heredera su hijo legítimo Adrián de Jesús Campos Guadamuz.

Juzgado Distrito. Jinotepe, cuatro de Junio de mil novecientos cuarentiocho.—Máximo Román A., Srío.
1886 1

Nº 7769

Carlos Alberto Montalbán Zeledón, solicita declárasele co-heredero junto con sus hermanos Gertrudis, Dafne Lolla, Dayse Antonia de Jesús, Leonardo y Mercedes, todos de apellido Montalbán Zeledón, de su padre legítimo Leonardo Montalbán Betanco.

Bienes: Derechos en la Edición de una obra didáctica hecha por la Editorial Kappeluz, Buenos Aires, y los derechos de autor en varios libros literarios y didácticos.

Oyense oposición término legal.

Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, ocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—R. Barrios O., Srío.
1872 1

Nº 7628

Juan Valle, se ha presentado a este Juzgado solicitando que se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su hijo legítimo don Natividad de Jesús Valle, conocido solamente con el nombre de Jesús.

El que creyere igual o mejor derecho que el solicitante, deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de ocho días, a hacer la oposición.

Dado en el Juzgado de Distrito.—Ciudad Darío, cuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—D. Palacios.—José Ramón Ardón M., Srío.
1775 1

Nº 7662

Gordiano Sáenz viuda de Zapata, solicita decláresele heredera su marido Eulogio Zapata. Bienes: a) Mitad huerta, lindante: Oriente, Norte, Tobías Saavedra; Poniente, la solicitante; Sur, Cicerón Delgado. b) Mitad huerta, lindante: Oriente, huerta anterior; Poniente, Francisco Dolmus; Norte, Francisca Aviléz; Sur, Tobías Saavedra. Ambas en La Paz Centro, terreno propio.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veinticinco Agosto mil novecientos cuarentiocho.—J. R. Saborío E., Srío.
1804 1